


FONNOR

 Fondo Noroeste
y Occidente

 CONTRATO DE DONACIÓN EN ESPECIE
No. DE-2404-004

CONTRATO DE DONACIÓN DE BIENES QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, **FONNOR A.C.**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **PAOLA BAUCHE PETERSEN**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"FONNOR"** Y POR LA OTRA LA **JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE DE LA COSTA SUR (JICOSUR)**, REPRESENTADA POR **MIGUEL JULIÁN FLORES NIEVES**, REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"LA INSTITUCIÓN"**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

"FONNOR" apoya actividades de conservación de la naturaleza y la promoción de la calidad del medio ambiente a través de organizaciones sociales tal es el caso de **"LA INSTITUCIÓN"** en el proyecto **Fortalecer y consolidar las acciones en torno a la comercialización de carne libre de deforestación y a los mercados voluntarios de carbono en la Junta Intermunicipal Sierra Occidental y Costa (JISOC), Junta Intermunicipal Costa Sur (JICOSUR), Junta Intermunicipal del Río Ayuquila (JIRA) y Junta Intermunicipal del Río Coahuayana (JIRCO)** respaldado con el **"Convenio de Donación PSU-FONN01032024/DIR01"**.

DS

MJPEN

El presente contrato de donación se suscribe para dar cumplimiento con las bases generales para la aceptación, registro, utilización y control de las donaciones. **"FONNOR"** dona el equipo descrito en la cláusula primera, con la finalidad de coadyuvar con **"LA INSTITUCIÓN"** en destinarlos para el fortalecimiento de capacidades en temas de manejo del fuego y prácticas agropecuarias de las personas ganaderas que participan en las escuelas de campo.

DS

Paola Bauche

DECLARACIONES

I. Declara **"FONNOR"** por conducto de su representante legal:

- Es una asociación civil debidamente constituida y válidamente existente de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la escritura pública número 5663, pasada ante la fe del Lic. Karim Francisco Martínez Lizárraga, Titular de la Notaría Pública número 22 de La Paz, Baja California Sur, que quedó inscrita bajo el número 176 del volumen XIII del Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- Que su representante legal cuenta con poderes y facultades suficientes para obligar a su representada en los términos del presente contrato, manifestando que dichos poderes y facultades no le han sido revocados, modificados o limitados en forma alguna hasta el momento, como lo demuestra con el testimonio notarial número 28,867 volumen 457 de fecha 16 de julio de 2015 pasada ante la fe del Lic. Alejandro Davis Drew, Titular de la Notaría Pública número 02 de La Paz, Baja California Sur, que quedó inscrita bajo el número 186 del volumen XCVI del Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- Señala que el Registro Federal de Contribuyentes de su representada es: **FON131003FQ3**.
- Su representada es la legítima propietaria de los bienes que se describen en la cláusula primera del presente contrato, lo cual lo acredita con las facturas que obran en el expediente administrativo de **"FONNOR"**. **"LA INSTITUCIÓN"** debe emitir un recibo de donativo, con valor de **\$40,560.00 (Cuarenta mil quinientos sesenta pesos 00/100 M.N.)** por el equipo objeto de la donación.

FONNOR, A.C.
www.fonnor.org

 Oficina La Paz:
Calle Revolución de 1910 #3245 D-2
Col. Pueblo Nuevo
CP 23060 La Paz, B.C.S.
Tel. +52 (612) 129 5190

 Oficina Guadalajara:
Calle Quito #1260
Col. Italia Providencia
CP 44648 Guadalajara, Jalisco
Tel. +52 (33) 1031 1762

FONNOR, A.C.

CONTRATO DE DONACIÓN EN ESPECIE
NO. DE-2404-004

- e) Dichos bienes forman parte de su activo y fueron adquiridos con la finalidad de contribuir en el fortalecimiento de capacidades en temas de manejo del fuego y prácticas agropecuarias de las personas ganaderas que participan en las escuelas de campo en el marco del proyecto "Fortalecer y consolidar las acciones en torno a la comercialización de carne libre de deforestación y a los mercados voluntarios de carbono en la Junta Intermunicipal Sierra Occidental y Costa (JISOC), Junta Intermunicipal Costa Sur (JICOSUR), Junta Intermunicipal del Río Ayuquila (JIRA) y Junta Intermunicipal del Río Coahuayana (JIRCO)".
- f) Las facturas del equipo objeto de este contrato de donación, contienen la cesión de derechos a favor de "LA INSTITUCIÓN", mismas que "FONNOR" entrega en digital a "LA INSTITUCIÓN".
- g) Señala como domicilio para escuchar y recibir notificaciones en relación con el presente contrato el ubicado en Revolución de 1910 No. 3245 Int. 2, Col. Pueblo Nuevo, C.P. 23060, La Paz, Baja California Sur, México.

DS

MJEN

II. Declara la "LA INSTITUCIÓN" por conducto de su representante legal:

- a) Que es un organismo público descentralizado de carácter intermunicipal, con personalidad jurídica, presupuesto y patrimonio propios según lo establece el convenio de creación del 24 de mayo de 2013, publicado el 18 de junio de 2013 en el periódico oficial "El Estado de Jalisco", número 19, sección II, tomo CCCLXXVI, en especial en la cláusula primera y segunda y lo dispuesto en las demás leyes y reglamentos aplicables al caso, así como en las declaraciones incisos a) al f) en la que comparecen los ayuntamientos constitucionales de los municipios que integran la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Costa Sur a través de sus respectivos presidentes y síndicos municipales.
- b) Que su representante legal se encuentra plenamente facultado para otorgar el presente instrumento legal, en su carácter de Director General de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Costa Sur, mediante nombramiento con fecha 01 de diciembre de 2023, que le fue otorgado por la Junta de Gobierno de la JICOSUR.
- c) Señala que el Registro Federal de Contribuyentes de su representada es: **JIM130618IT6**.
- d) Es un organismo público descentralizado autorizado para recibir donativos deducibles para efectos de la Ley del Impuesto sobre la Renta.
- e) Acepta a título gratuito, en calidad de DONATARIA, el equipo descrito en el cuerpo de este instrumento.
- f) Que, para los efectos del presente contrato, señala como su domicilio para escuchar y recibir notificaciones en relación con el presente contrato el ubicado en calle Álvaro Obregón No. 376, Col. Centro, C.P. 48800, Villa Purificación, Jalisco.

DS

Rafael Bruch

III. Declaran "LAS PARTES" que:

- a) Reconocen ampliamente su personalidad jurídica y capacidad legal para contratar, así como las facultades y poderes con que intervienen sus representantes, manifestando además que es su voluntad libre de todo vicio suscribir el presente instrumento jurídico, sujetándose al tenor de las siguientes:

FONNOR, A.C.
www.fonnor.orgOficina La Paz:
Calle Revolución de 1910 #3245 D-2
Col. Pueblo Nuevo
CP 23060 La Paz, B.C.S.
Tel. +52 (612) 129 5190Oficina Guadalajara:
Calle Quito #1260
Col. Italia Providencia
CP 44648 Guadalajara, Jalisco
Tel: +52 (33) 1031 1762

FONNOR, A.C.

CONTRATO DE DONACIÓN EN ESPECIE
NO. DE-2404-004

CLÁUSULAS

PRIMERA. - El presente Contrato de Donación tiene por objeto acordar los términos bajo los que **"FONNOR"** entrega en calidad de donación a título gratuito a **"LA INSTITUCIÓN"** en su carácter de donataria autorizada para recibir donativos, el equipo conforme a las características y especificaciones que a continuación se describen:

No	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	FACTURA	VALOR DEL BIEN
1	Cortadora de forraje-picadora, cuello de ganso con motor a gasolina marca Husky de 16 HP.	Rayken	RKPD65RJ-HKS16	S/N	7BC0A003-87E9-4DDA-A783-D3937E656268	\$25,125.00
1	Biotrituradora de ramas y troncos, diámetro máximo de corte de 10cm, con motor a gasolina 6.5 HP marca Husky.	Husky	HKBIO200-HK65	S/N	7BC0A003-87E9-4DDA-A783-D3937E656268	\$15,435.00

SEGUNDA. - **"FONNOR"** realiza la entrega de los bienes descritos en la cláusula que antecede a **"LA INSTITUCIÓN"** mediante **Acta de Entrega-Recepción**, manifestando esta última, que dichos bienes son nuevos y se encuentran en perfectas condiciones físicas y de uso.

TERCERA. - **"LA INSTITUCIÓN"** en este acto acepta la donación a que se refiere la cláusula primera, por lo que, mediante la celebración del presente instrumento, se formaliza la transmisión de la propiedad de los bienes antes descritos a su entera satisfacción.

DS
MJEN

CUARTA. - Las partes convienen que para la realización de la entrega-recepción de los bienes donados, nombran como responsables a las siguientes personas:

Por parte de **"FONNOR"** se designa a la C. **Marina Alvarez Cisneros** en su carácter de **Responsable Técnica del Proyecto**, quien llevará la entrega de los bienes donados, previa firma y lectura del acta entrega-recepción correspondiente.

DS
Rafael Flores

Por parte de **"LA INSTITUCIÓN"** se designa al C. **Miguel Julián Flores Nieves** en su carácter de **Director General de la JICOSUR**, quien recibirá los bienes donados previa firma y lectura del acta entrega-recepción correspondiente.

QUINTA. - **"LA INSTITUCIÓN"** se compromete a:

- Utilizar el bien del presente contrato para uso exclusivo de actividades de fortalecimiento de capacidades en temas de manejo del fuego y prácticas agropecuarias de las personas ganaderas que participan en las escuelas de campo.
- Conservar en buen estado y dar el mantenimiento necesario a los bienes.
- Salvaguardar los bienes que se transmiten a su favor y liberar de toda responsabilidad a **"FONNOR"**.
- Entregar a **"FONNOR"** el comprobante fiscal que le requieran las leyes aplicables con valor unitario factura del bien descrito en la declaración, con el objetivo de amparar el donativo en especie.

SEXTA. - **"FONNOR"** estipula que los bienes donados los transmite libre de todo gravamen y que son para uso exclusivo para la consecución de las actividades referidas en el **inciso a) de la Cláusula Quinta**.

SÉPTIMA. - **"LA INSTITUCIÓN"** se compromete a gestionar lo conducente, a efecto que, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia, los bienes materia del presente instrumento jurídico, sean

FONNOR, A.C.
www.fonnor.org

Oficina La Paz:
Calle Revolución de 1910 #3245 D-2
Col. Pueblo Nuevo
CP 23060 La Paz, B.C.S.
Tel. +52 (612) 129 5190

Oficina Guadalajara:
Calle Quito #1260
Col. Italia Providencia
CP 44648 Guadalajara, Jalisco
Tel: +52 (33) 1031 1762

FONNOR, A.C.

CONTRATO DE DONACIÓN EN ESPECIE
NO. DE-2404-004

dados de alta en sus inventarios, formando parte de su patrimonio en un plazo que no exceda de 40 (CUARENTA) días hábiles, contados a partir de la fecha en que **"FONNOR"** entregue a **"LA INSTITUCIÓN"** los bienes materia del presente instrumento legal.

OCTAVA. - Para los efectos legales conducentes, **"FONNOR"** hace entrega a **"LA INSTITUCIÓN"** de la factura que acredita la legal propiedad e identificación inequívoca de los bienes entregados en donación. Asimismo, **"FONNOR"** se compromete a responder por el caso de evicción y saneamiento, sacando a salvo y a paz a **"LA INSTITUCIÓN "** de cualquier responsabilidad civil o penal que se pudiera generar en su contra por la ostentación de la propiedad de los bienes objeto de este instrumento, el cual, de conformidad con el mismo, se le entrega comprendiendo todo cuanto de hecho y por derecho le corresponde.

NOVENA. - Las partes estipulan que el presente contrato se suscribe en sus términos y de conformidad con lo previsto en los artículos 2332 al 2383 y demás relativos y aplicables del Código Civil Federal.

DÉCIMA. - En caso de suscitarse duda o controversia respecto a la formalización, interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes expresamente convienen en someterse a la jurisdicción de los tribunales competentes de La Paz, B.C.S., renunciando desde ahora a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue por sus otorgantes este instrumento legal, y enterados de su alcance, contenido y obligatoriedad, lo ratifican y firman de conformidad en forma digital y lo comparten por los medios electrónicos establecidos entre las partes el día 30 de abril de 2024, en sus respectivos lugares en donde se encuentran presentes al firmarlo en digital.

FONNOR

DocuSigned by:


7870CAEB05184B7...
Paola Bauche Petersen
Directora Ejecutiva

LA INSTITUCIÓN

DocuSigned by:


5B0BF88ACACC422...
Miguel Julián Flores Nieves
Director General

Las firmas que anteceden corresponden al Contrato de Donación suscrito entre FONNOR, A.C., en su carácter de DONANTE, y la JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE DE LA COSTA SUR (JICOSUR), en su carácter de DONATARIA, firmado el día 30 de abril de 2024, el cual consta de (4/4) cuatro fojas útiles con texto sólo por el anverso.

FONNOR, A.C.
www.fonnor.orgOficina La Paz:
Calle Revolución de 1910 #3245 D-2
Col. Pueblo Nuevo
CP 23060 La Paz, B.C.S.
Tel. +52 (612) 129 5190Oficina Guadalajara:
Calle Quito #1260
Col. Italia Providencia
CP 44648 Guadalajara, Jalisco
Tel: +52 (33) 1031 1762



ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA-RECEPCIÓN SUSCRITO ENTRE FONNOR A.C. Y LA JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE DE LA COSTA SUR (JICOSUR)

Siendo las **14:00 horas** del día **30 de abril de 2024**, se reúnen en sus respectivos domicilios donde se encuentran presentes la **C. Marina Álvarez Cisneros** y el **C. Miguel Julián Flores Nieves** -----

DS
MJFN

La presente acta tiene por objeto que la C. Marina Álvarez Cisneros, constate la entrega del equipo técnico materia del **Contrato de Donación en Especie número DE-2404-004** suscrito el día **26 de abril de 2024**, a favor de la **Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Costa Sur (JICOSUR)**, en términos de los establecido en la **Cláusula Primera** del referido instrumento jurídico-----

DS

Para tal efecto, intervienen como testigos los CC. **Ana Victoria Molina Lucero** y por parte de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Costa Sur (JICOSUR), **Adrián Guadalupe Ramirez Barrios**, manifestando la primera ser **Especialista Operativo de Proyectos** de FONNOR A.C., se identifica con credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral, con No. de folio **1937384609** y tener su domicilio en Cuauhtémoc 2920, Col. Benito Juárez, C.P. 23050, La Paz, B.C.S.; y el segundo manifiesta ser **Coordinador administrativo de la JICOSUR**, y se identifica con credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral, con No. de folio **0305093247991** y tener su domicilio en Luis Cabrera No. 222, Col. La Naranjera, C.P. 48930, Casimiro Castillo, Jalisco. -----

DS

DS

Hechos

En este acto el **C. Miguel Julián Flores Nieves** de la **Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Costa Sur (JICOSUR)**, manifiesta que recibió **NUEVO** el equipo técnico cortadora de forraje y biotrituradora de ramas y troncos directamente del proveedor Equipos Coreanos S.A. de C.V. a través del servicio de mensajería Tres Guerras con número de guía PUE01145147, equipo que se precisa en la **Cláusula Primera** del referido Contrato de Donación en Especie DE-2404-004 suscrito el **treinta de abril de dos mil veinticuatro**, así como la siguiente documentación con la correspondiente cesión de derechos:

No	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	FACTURA
1	Cortadora de forraje-picadora, cuello de ganso con motor a gasolina marca Husky de 16 HP.	Rayken	RKPD65RJ-HKS16	S/N	7BC0A003-87E9-4DDA-A783-D3937E656268
1	Biotrituradora de ramas y troncos, diámetro máximo de corte de 10cm, con motor a gasolina 6.5 HP marca Husky.	Husky	HKBIO200-HK65	S/N	7BC0A003-87E9-4DDA-A783-D3937E656268

El **C. Miguel Julián Flores Nieves** manifiesta que recibió a su más entera satisfacción los bienes donados, liberando en este acto al **DONANTE** de toda responsabilidad en los términos de lo establecido en el instrumento jurídico que da origen a la presente diligencia. -----

CIERRE DEL ACTA

Las partes que intervienen en la presente acta manifiestan bajo protesta de decir verdad, haber proporcionado sin omisión alguna, todos los elementos necesarios para la formulación de la misma, y que no fue omitido ningún asunto o aspecto importante relativo a las condiciones físicas, manuales e instructivos



FONNOR
Fondo Noroeste
y Occidente

ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN
CONTRATO No. DE-2404-004

de los bienes entregados. Asimismo, manifiestan tener conocimiento del contenido del acta y de sus alcances y consecuencias legales.-----

Previa lectura de la presente y no habiendo más que hacer constar, se da por concluida a las **14:15 horas** del día **30 de abril de 2024**, firmando de conformidad de forma digital quedando un ejemplar del mismo en poder de cada una de las partes.-----

ENTREGA

DocuSigned by:

89C88A0E40B6462...

C. MARINA ALVAREZ CISNEROS

RECIBE

DocuSigned by:

5B0BF88ACACC422...

C. MIGUEL JULIÁN FLORES NIEVES

TESTIGOS DE ASISTENCIA

DocuSigned by:

551A3362E8D9449...

C. ANA VICTORIA MOLINA LUCERO

DocuSigned by:

11828096A086442...

C. ADRIAN GUADALUPE RAMIREZ BARRIOS

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE BIENES SUSCRITO ENTRE, FONNOR, A.C. Y LA JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE DE LA COSTA SUR (JICOSUR).

FONNOR, A.C.
www.fonnor.org

Oficina La Paz:
Calle Revolución de 1910 #3245 D-2
Col. Pueblo Nuevo
CP 23060 La Paz, B.C.S.
Tel. +52 (612) 129 5190

Oficina Guadalajara:
Calle Quito #1260
Col. Italia Providencia
CP 44648 Guadalajara, Jalisco
Tel: +52 (33) 1031 1762